

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 13ª JORNADA

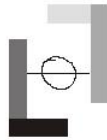
THE NEST ZERBEZERIA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

TELLATUBERRI ZALDIBI.- Sancionar al delegado D. IÑAKI GANZARAIN LEUNDA con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a) y con UN (1) PARTIDO de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2.b).

TELLATUBERRI ZALDIBI.- Sancionar al monitor D. JON ORDOZGOITI JAUREGI con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a).

BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).



3ª DIVISION – 13ª JORNADA

ZARAUTZ K.E.- Sancionar al jugador D. JOKIN ZALDUA AZKUE con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

TRIKUHARRI A.F.T.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

TRIKUHARRI A.F.T.- Sancionar al jugador D. XABIER BERRA REZUSTA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSIÓN por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contendiente (art. 90.2 d)

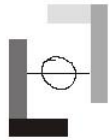
TRIKUHARRI A.F.T.- Sancionar al jugador D. NABAR ALBAS ALBISU con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSIÓN por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contendiente (art. 90.2 d)

MONDRATE.- Sancionar al jugador D. ARATZ ARSUAGA GUEZMES con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSIÓN por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contendiente (art. 90.2 d)

JUVENIL – 13ª JORNADA

GOIERRI.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la demora en el inicio del encuentro, cuando no motive su suspensión (Art. 92.1 B).

GOIERRI .- Sancionar al monitor D. MARCOS ASTUY ALVES con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al árbitro con gestos y expresiones de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2.c)



LASKORAIN.- Sancionar al delegado D. IKER MANSO GARCIA con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a).

CADETE – 13ª JORNADA

ERAIN- Sancionar al jugador D. TOMAS VISIERS SAINT-GERONS con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a).

ERAIN.- Sancionar al Club con multa de 5 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

BALERDI HARATEGIA-EGUZKI.- Sancionar al Club con multa de 5 euros por la demora en el inicio del encuentro, cuando no motive su suspensión. (Art. 92.1 b).

Juez Único de Competición
Donostia, a 31 de Enero del 2.018.